

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5012 Correo electrónico: 01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co CARRERA 10 No 12 – 15 Piso 9 Palacio de Justicia	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Jueza informando que el apoderado de la parte interesada allegó abono de pago de la parte demandada. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 11 de diciembre de dos mil veinte (2.020)

LIDA AYDE MUÑOZ URQUQUI
Secretaria.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, 11 de diciembre de dos mil veinte (2.020)

AUTO No. 1835

Referencia: EJECUTIVO

Demandante: CORPORACIÓN COLEGIO COLOMBO BRITÁNICO –
asistente.general@ccbcali.edu.co

Apoderada: Dra. DIANA SANCLEMENTE TORRES – dsancl@emcali.net.co

Demandado: GIANCARLO UDA GONZÁLEZ – giancarlouda@gmail.com y
ROCIO SILVA FRANCO – rociosilva@hotmail.com

Radicación: 760014003001 **20200021200**

Vista la constancia secretarial que antecede, se **DISPONE:**

AGRÉGUESE a los autos el abono de pago de parte demandada que se realizó el día 20 de agosto de 2020 por valor de \$32.825.642 para ser tenido en cuenta en su debida oportunidad procesal.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Jueza

RE

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 167 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 14 de diciembre de 2020

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed6c7d0973e1b607fe3322bef34259f7d0a016f12274a21b0aec22dea26bdace**

Documento generado en 11/12/2020 03:15:37 p.m.